



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y EL CENTRO  
ESCOLAR IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ"  
CURSO 2015/2016.**

Tres Cantos, 21 de abril de 2016

**REUNIDOS**

De una parte **D. Jesús Moreno García** que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y de otra parte, **D<sup>a</sup> Margarita López Avendaño**, con DNI 02849438 Z, Directora del centro escolar IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ". Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

**MANIFIESTAN**

Que tanto el Ayuntamiento de Tres Cantos como el Centro Escolar IES "Pintor Antonio López" están interesados en la promoción de las actividades conjuntas en el ámbito educativo, al objeto de dinamizar el espacio escolar y propiciar la formación integral de los jóvenes, por lo que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes estipulaciones.

**PRIMERA:**

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Juventud y el Centro Escolar IES "PINTOR ANTONIO LÓPEZ" establecen entre sí y con vigencia para el curso escolar 2.015/2.016, un Convenio de Colaboración con la siguiente finalidad:



Ayuntamiento de  
Tres Cantos

Casa de la Juventud

- \* Promover la coordinación e interrelación entre los centros escolares y los diferentes servicios municipales como elemento educativo.
- \* Facilitar los circuitos de intercambio de información, recursos y servicios entre la Concejalía de Juventud y los diferentes agentes del contexto escolar.
- \* Complementar la labor educativa de los centros mediante una propuesta de actividades de Educación no Formal integral y de calidad, en el ámbito de la Educación en Valores, la promoción y prevención en salud y la participación juvenil, entre otros.
- \* Apoyar y promover actividades culturales y de animación en el Tiempo Libre que contribuyan a dinamizar el centro y fomentar la participación activa del alumnado.
- \* Reforzar la labor docente del profesorado mediante la aportación de recursos formativos, metodológicos, personales o materiales.
- \* Favorecer la autonomía y responsabilidad de los/as jóvenes facilitando su maduración personal y social para la construcción de su proyecto vital y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## SEGUNDA:

- \*La colaboración del Ayuntamiento con el Centro Escolar consistirá en asumir el coste económico y los recursos personales derivado de la ejecución las actividades propuestas según figura en anexo (excepto aquellas que corran por cuenta del centro escolar y se especifiquen en el anexo).
- \*La Concejalía de Juventud prestará asesoramiento técnico al equipo de programación y al profesorado del centro para el correcto desarrollo del proyecto, siempre que éste así lo solicite.
- \*La Concejalía de Juventud articulará los mecanismos necesarios para la coordinación a través del Programa de Colaboración con Centros Escolares.



**Ayuntamiento de  
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

### **TERCERA:**

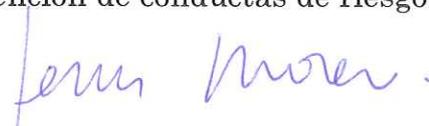
El Centro Escolar se compromete a:

- \*Designar un coordinador/a del centro escolar para el programa.
- \*Disponer los recursos establecidos en el proyecto para el desarrollo de las actividades solicitadas.
- \*Promover la participación en las actividades de los/as jóvenes del centro Escolar.
- \*Incluir en la difusión de las actividades la colaboración del Ayuntamiento de Tres Cantos.

### **CUARTA:**

Los proyectos conveniados para el curso 2015/2016 son:

- Agente/tutor (Policía)
- Punto de Información Juvenil/Finde Joven(Juventud)
- Jornadas de Orientación Educativa(Educación/Juventud)
- Educación afectivo-sexual(Juventud)
- Servicio Itinerante de prevención de drogas(Juventud/Agencia Antidroga)
- Colaboración con el Departamento de Orientación(Juventud)
- Control de la ansiedad (Juventud)
- Programas Europeos(Juventud)
- Estudio Municipal de Grabación(Juventud)
- Legislación básica para adolescentes(Juventud)
- El Buen trato en las relaciones afectivas (Mujer)
- Iniciativas Emprendedoras: futuro profesional (Economía y empleo)
- Prevención de conductas de riesgo asociadas al uso de las TIC's

  
**ALCALDE-PRESIDENTE  
AYTO. TRES CANTOS**

  
**DIRECTORA  
DEL CENTRO ESCOLAR**

**SECRETARIO GENERAL  
Gerardo Fernández Llorente**

